

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



ACUERDO No. 044

30 de septiembre del 2024

Por el cual se aprueba el Curso Formulación de Proyectos, como programa de educación continuada.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos, ratificados por la Resolución 021955, expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, el 18 de noviembre del 2021, y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directrices y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que, la Ley 30 de 1992 desarrolla los alcances de la autonomía universitaria y regula la educación superior en los aspectos generales de los programas académicos.

Que, en el Decreto 1075 de 2015 compiló y racionalizó las normas de carácter reglamentario del sector educación.

Que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos de la Universidad le corresponde al Consejo Académico "*Acordar los programas académicos o planes de estudio, los proyectos de investigación y las actividades de extensión*".

Que, La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de La Universidad La Gran Colombia, Seccional Armenia ha presentado el proyecto de Acuerdo con el fin de aprobar el Curso Formulación de Proyectos en la modalidad Presencial, el cual se ofrecerá a la comunidad académica en general.

Que, el Curso Formulación de Proyectos busca brindar herramientas para analizar y valorar la viabilidad, rentabilidad y sostenibilidad de un proyecto, considerando aspectos técnicos, económicos, sociales y ambientales.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Que, este Curso garantiza el conocimiento requerido en el medio laboral porque fortalece las capacidades, habilidades y competencias de los profesionales, al tratar temas de gran importancia y fundamentales para el desarrollo de nuestra sociedad.

Que, la Universidad reconoce que, para la consecución de los fines institucionales y los objetivos de calidad de sus programas, se promueven espacios de formación práctica con el fin de que el estudiante adquiera conocimientos y habilidades que le permitan desempeñarse en diferentes campos laborales.

Que la iniciativa de proponer el Curso Formulación de Proyectos fue considerada en el Consejo de Facultad según acta número 008 del 23 de julio de 2024 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales.

Que, con fundamento en lo expuesto, los soportes documentales y las consideraciones del Consejo Académico, se

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Curso Formulación de Proyectos, en modalidad presencial, para ser ofrecido a la comunidad académica de la Universidad la Gran Colombia Seccional Armenia y a los interesados en educación continuada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la siguiente estructura del Curso Formulación de Proyectos con una intensidad horaria de veinte (20) horas, dos (2) módulos así:

- Asistencia al Curso Formulación de Proyectos con una intensidad horaria de veinte (20) horas.

Módulo	Desarrollo conceptual	Consultiva-Estudios de caso y Experiencias reales	Producción	Intensidad Horaria
	Contenido	Contenidos	Contenidos	
1	<ul style="list-style-type: none">• Formulación de proyectos	<ul style="list-style-type: none">• Técnicas de elaboración de diagnósticos, identificación de problemas, metodologías para la formulación de proyectos	<ul style="list-style-type: none">• Identificación de actores, marco lógico y elaboración del Diagrama Gantt y organización del proyecto.	12

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Módulo	Desarrollo conceptual	Consultiva-Estudios de caso y Experiencias reales	Producción	Intensidad Horaria
	Contenido	Contenidos	Contenidos	
2	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> Brindar herramientas para analizar y valorar la viabilidad, rentabilidad y sostenibilidad de un proyecto, considerando aspectos técnicos, económicos, sociales y ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> Bancos de proyectos 	8

ARTÍCULO TERCERO: La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales, será la encargada de ofrecer el Curso Formulación de Proyectos, de tramitar ante la Secretaría General las respectivas certificaciones y la entrega de los diplomas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: El documento de la propuesta académica del Curso Formulación de Proyectos, que soporta la estructura curricular será el referente para la interpretación o complementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre del 2024.


MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
 Presidente Consejo Académico




LUIS ENRIQUE ABELLO
 Secretario Consejo Académico



Proyectó: Yulieth Villada Valencia - Secretaría General Seccional Armenia

Revisó: Contrado De Jesús Álvarez Chogó – Director Nacional de Aseguramiento de la Calidad
 Sandra Milena Juajivoy Enríquez Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad
 Gloria Inés Cossío Amézquita – Aseora Rectoría Delegataria